

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,971

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,971) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud de Resultado Final Nota de Adeudo del Proyecto URBAL III.
- II- Que en el marco del proyecto “Gente Diversa, Gente Equivalente Hacia Una Convivencia Ciudadana En Equidad”, financiado con fondos de la Comunidad Europea, a través del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, que inició en enero de 2009 hasta diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Santa Tecla y el Distrito Metropolitano de Quito, que está relacionado con el contrato de Subvención Ayudas Exteriores de la Comunidad Europea DCI-ALA/19.09.01/2008/19157/161-081/URB-AL III-29, suscrito entre la Comisión de las Comunidades Europeas y la Alcaldía de Santa Tecla; por un monto de 1.999.964.40 Euros y finalizado en Diciembre 2012.
- III- Que del proyecto se recibió de parte de la Comisión Europea, el día 1 de octubre de 2015 carta certificada por nota de Adeudo N° 3241506123 por un monto de 196.153.16 Euros, más intereses al 11 de Septiembre de 2015 por un monto de 1.068.36 Euros; lo cual asciende a 197.221.52 Euros, resultado de la Auditoría Financiera, realizada por la firma Auditora “Deloitte Be” en la cual resultaron una serie de hallazgos relacionados con el socio Quito, Ecuador, de un monto total transferido de 579,205.35 Euros.
- IV- Que a raíz del recibimiento de la nota de adeudo y los hallazgos a nuestro socio Quito, Ecuador se iniciaron contactos directos con los representantes de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que fueran superadas las mismas, dando lugar a la autorización de nombrar Misión Oficial a la Ciudad de Quito en los períodos del 26 de junio al 02 de julio de 2016, según acuerdo Municipal N° 938, Ref.: SE-120416. Dicha Misión tenía el objetivo de obtener la documentación necesaria para el desvanecimiento de los hallazgos, habiendo sido nombradas las siguientes personas, Lic. Francisco Arnulfo Romero, Auditor Interno, Sr. Roberto Antonio Arias,

- Administrador Financiero del Proyecto y la Dra. Sandra Esther Sandoval Chávez, Gestora Intermediaria de Cooperación para América del Sur.
- V- Que en Acuerdo Municipal N°1,241, Ref.: SE-130716, el honorable Concejo dio por recibido el Informe de la Misión Oficial a Quito, Ecuador, durante el período del 26 de junio al 2 de julio de 2016, específicamente el resumen ejecutivo de las reuniones sostenidas en las oficinas del Distrito Metropolitano de Quito, el cual fue preparado y firmado por la delegación participante de dicha Misión a Quito, Ecuador.
 - VI- Que el 27 de septiembre de 2016, la Unidad de Cooperación Externa, remitió a la Comisión Europea informe sobre la revisión del informe de la Auditoría de “Deloitte Be”, con las aclaratorias pertinentes para el desvanecimiento de los hallazgos, producto del trabajo realizado en la Misión Oficial.
 - VII- Que en fechas 6 de noviembre de 2016, se recibió nota de Bruselas Ref.: BUDG/C4/SH, en donde se solicita en formato electrónico (pdf) la documentación justificativa para el fortalecimiento de las aclaratorias con la intención de fortalecer el desvanecimiento de cada uno de los hallazgos mencionados en el informe de la firma auditora de “Deloitte Be”.
 - VIII- Que en fecha 9 de diciembre de 2016, se dio respuesta a nota oficial Ref.: BUDG/C4/SH, enviando de manera digital todos los soportes pertinentes solicitados por la Comisión Europea.
 - IX- Que en fecha 22 de febrero de 2017, se recibe correo electrónico por parte de la Comisión Europea, informando que tras análisis detallado de la documentación enviada por parte de nuestra Municipalidad, el pasado mes de diciembre, han reconsiderado su posición de cobro en cuanto a la mayoría de los hallazgos del informe de auditoría anterior, hasta un importe de 193,669.45 EUR, y comunican que iniciarán el trámite de anulación a la nota de adeudo N° 3241506123, y los intereses devengados calculados hasta la fecha, e iniciarán la emisión de una nueva nota de débito correspondiente al importe corregido de la deuda por un monto de 2,483.71 EUR en concepto de gastos no elegibles.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Dirección General, a través de la Unidad de Cooperación Externa, para que haga las gestiones pertinentes ante la Unión Europea y presentar la Carta de aceptación sobre el nuevo monto a pagar, de conformidad a la comunicación de la Unión Europea.**
2. **Autorizar el pago del nuevo monto adeudado, tras la recepción oficial de la nueva nota de adeudo por el monto de 2,483.71 EUR en concepto de gastos no elegibles, o su equivalente en dólares de los**

Estados Unidos de América, según la tasa de cambio del día de la transacción.

- 3. Autorizar a la Dirección General, para que solicite a la Municipalidad de Quito, el reintegro de fondos no utilizados de la asignación del proyecto, que le fueron transferidos en su oportunidad.**
- 4. Autorizar a la Dirección Financiera, realizar las gestiones pertinentes para la realización del pago.**
- 5. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese.'''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**